



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
Comprometidos con la Acreditación

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0113-2015-UTEA-R

Abancay, 18 de junio del 2015

#### VISTO:

El Expediente de Grado con Reg. N° 5231 de fecha 24 de marzo del 2015, presentado por el egresado **Paúl, DUEÑAS TAPIA**, de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N°011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28 de mayo del 2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista N° 1 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que salió elegido Rector el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N°0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N°011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Decanal N° 420-2015-UTEA-FCJCS, del 28 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente para optar al Grado Académico de Bachiller en Derecho, de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, por haber cumplido con las exigencias del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, y de la Escuela Profesional de Derecho; razón por la cual el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha **17 de junio 2015**, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho, a don **Paúl, DUEÑAS TAPIA**, egresado de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales;

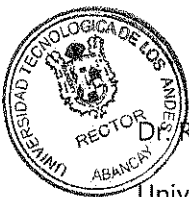
En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Octava Disposición Complementaria Final de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015;


#### SE RESUELVE:

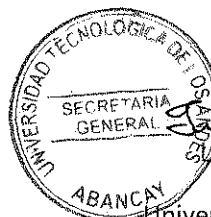
**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR**, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO, a don **Paúl, DUEÑAS TAPIA**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y los respectivos Reglamentos.

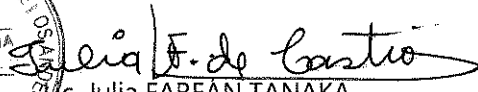
**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR**, el respectivo DIPLOMA de GRADO ACADÉMICO, para que se le reconozca como tal, de conformidad a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Lic. Julia FARFÁN TANAKA  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes